



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 4411**

BUENOS AIRES, 27 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5910-09-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma MELD S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; bajo el N° 00000874, solicita autorización para la incorporación del depósito sito en la Av. Constituyentes 4212 – Gral. Pacheco – Tigre – Provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma MELD S.A., inscripta en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00000874, con domicilio en la calle Zequeira 7215 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la calle Alfredo Palacios 4562 – Villa Insuperable – la Matanza – Provincia

//..

*Handwritten signature*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4411

//..

de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la Av. Constituyentes 4212 – Gral. Pacheco – Tigre Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

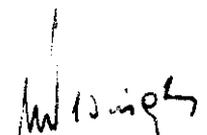
ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2051/09, bajo el N° 00000874, a la firma MELD S.A.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-5910-09-4

DISPOSICIÓN N° 4411

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

\*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos azucarados: productos de confitería, confituras.
- Otros (no indicados antes): polvos para preparar postres y helados, enzimas.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110- 5910-09-4

DISPOSICION N°

4 4 1 1

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.